

RESOLUCION No. 515

(18 NOV 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO SINDICAL

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 006 DE 2006 DE LA JUNTA DIRECTIVA,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000 en cuyo artículo 3º, consagra: *"Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución..."*

Que el Ministerio de la Protección Social conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidieron la Circular 0098 de fecha diciembre 26 de 2007, señalando los lineamientos que se deben tener en cuenta para el otorgamiento de los permisos sindicales en el sector público. Así:

"1. La entidad empleadora debe conceder permisos sindicales remunerados a quienes sean designados por la organización sindical para atender las responsabilidades propias del ejercicio del derecho de asociación Sindical.

2. Los permisos sindicales deberán ser solicitados por el representante legal o Secretario General de la organización sindical como mínimo con cinco días de anticipación, a efectos de que el empleador pueda autorizarlos sin que se afecte la debida prestación del servicio. La solicitud deberá contener la identificación de cada uno de los beneficiarios, la finalidad general de/permiso y la duración del mismo."

3. Los permisos sindicales serán otorgados mediante acto administrativo expedido por el nominador o por el funcionario que este delegue para tal efecto, así como las fechas de iniciación y culminación del permiso.

"..."

Que la Circular 0098 de fecha 26 de diciembre de 2007, antes mencionada, señala que: *"como quiera que tanto el derecho de asociación como el ejercicio de la función pública tienen una connotación de rango constitucional, pues el primero protege el derecho de asociación sindical y el segundo los intereses de la colectividad, el permiso sindical debe ser concertado y razonado, de tal manera que la organización sindical disponga del tiempo*



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

necesario para la realización de la correspondiente actividad sindical, sin que se afecte la debida prestación del servicio”.

Que mediante Oficio No. AH- 456 del 07 de Noviembre de 2019, recibido en esta entidad; suscrito por la Señora **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** Presidente de **ANTHOC** Seccional Huila, solicitando permiso sindical para que asistan a la movilización programada para el 21 de de Noviembre de 2019 a los siguientes funcionarios:

María Enid Cardozo, Wilson Ningo, Manuel Alfredo Mosquera, Luis Octavio Vidal, Oliva Rivera, Ricardo Otalora, Maria Magdalena Aldana, Eucaris Velázquez, Fabiola Ipuz, Claudia García, Martha Barreto, Clara Rosa Mulcue, Elvia María Tafur, María Alix Charry , María Silvia Marin, María Isabel Ortiz, Marleny Medina, Gladys Gutiérrez, Alba Luz Peña, María Fernanda Arias, Gloria Constanza García.

De lo anterior podemos colegir que las solicitudes del permiso sindical radicado en esta entidad 07 de Noviembre de 2029 se enmarca dentro de los cánones legales por lo que la administración autoriza el permiso sindical para que asistan a la movilización programada para el 21 de de Noviembre de 2019 a los siguientes funcionarios:

María Enid Cardozo, Wilson Ningo, Manuel Alfredo Mosquera, Luis Octavio Vidal, Oliva Rivera, Ricardo Otalora, Maria Magdalena Aldana, Eucaris Velázquez, Fabiola Ipuz, Claudia García, Martha Barreto, Clara Rosa Mulcue, Elvia María Tafur, María Alix Charry , María Silvia Marin, María Isabel Ortiz, Marleny Medina, Gladys Gutiérrez, Alba Luz Peña, María Fernanda Arias, Gloria Constanza García.

Que la funcionaria debe hacer llegar al área de Talento Humano las constancias de asistencia.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el permiso sindical para que asistan a la movilización programada para el 21 de Noviembre de 2019 a los siguientes funcionarios:

María Enid Cardozo, Wilson Ningo, Manuel Alfredo Mosquera, Luis Octavio Vidal, Oliva Rivera, Ricardo Otalora, Maria Magdalena Aldana, Eucaris Velázquez, Fabiola Ipuz, Claudia García, Martha Barreto, Clara Rosa Mulcue, Elvia María Tafur, María Alix Charry , María Silvia Marin, María Isabel Ortiz, Marleny Medina, Gladys Gutiérrez, Alba Luz Peña, María Fernanda Arias, Gloria Constanza García.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTICULO SEGUNDO: Que la funcionaria debe hacer llegar al área de Talento Humano en los términos de tres (03) días hábiles siguientes a la participación, la constancia correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva,

18 NOV 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA

Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA

Profesional Especializado I de Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO

Profesional Jurídico de Talento Humano

Proyecto/ SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO PROFESIONAL TALENTO HUMANO



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



JUNTA DIRECTIVA DPTAL
Personería Jurídica No. 0489
22 de febrero de 1973
NIT. 860403871-9 Filial: CUT - UIS

Asociación Nacional Sindical de
Trabajadores y Servidores Públicos de la
Salud, Seguridad Social Integral y Servicios
Complementarios de Colombia



CENTRAL UNITARIA DE
TRABAJADORES

AH-456

Neiva, 07 de Noviembre 2019

Doctora
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente
E.S.E Carmen Emilia Ospina
Neiva - Huila

Cordial Saludo

Muy comedidamente me permito solicitarle permiso sindical remunerado para los compañeros afiliados a la Organización Sindical descritos a continuación para el día 21 de Noviembre del año en curso para asistir a la Movilización programada por la Anthoc Nacional y la Central Unitaria de Trabajadores.

1. RUBIELA SANCHEZ : Brigada ✓
2. MERCEDES BONILLA No asiste ✓
3. MARIA ENID CARDOSO ✓
4. WILSON NINCO ✓
5. MANUEL ALFREDO VANEGAS ✓
6. LUIS OCTAVIO VIDAL ✓
7. MARIA DILMA JARAMILLO X
8. OLIVA RIVERA ✓
9. RICARDO OTALORA ✓
10. MARIA MAGDALENA ALDANA ✓
11. PAULA ANDREA PERDOMO X
12. EUCARIS VELASQUEZ ✓
13. MARIA DEL CARMEN VELEZ X No va ✓
14. FABIOLA IPUZ ✓
15. SONIA QUIZA No va
16. SONIA CUELLAR - No va. (retirada) ✓
17. CLAUDIA GARCIA ✓
18. MARTHA BARRETO ✓
19. CLARA ROSA MULCUE ✓
20. YAMILETH HERNANDEZ: No va X
21. NEIFY VANEGAS HERNANDEZ ✓
22. ELVIA MARIA TAFUR ✓
23. MARIA ALIX CHARRY ✓
24. MARTHA ALMARIO X
25. MARIA SILVIA MARIN ✓

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA



01-TH-006798-E-2019

Citar para
responder:

Remitente: ANTHOC SECCIONAL HUILA- LUDIVIA VANEGAS
MURCIA -

Destinatario: : ROCIO CORREA LOZADA

Asunto: SOLICITUD DE PERMISO SINDICAL REMUNERADO

Fecha 2019-11-07 15:40:00 Folios 2 Anexos

Carrera 20 No. 5B-36 Barrio Calixto Leyva- Teléfono: 8705678
anthochuila@gmail.com
Neiva- Huila



JUNTA DIRECTIVA DPTAL
Personería Jurídica No. 0489
22 de febrero de 1973
NIT. 860403871-9 Filial: CUT - UIS

Asociación Nacional Sindical de
Trabajadores y Servidores Públicos de la
Salud, Seguridad Social Integral y Servicios
Complementarios de Colombia



CENTRAL UNITARIA DE
TRABAJADORES

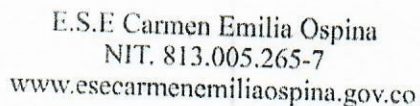
26. MARTHA DIAZ *NO VA*
27. ARISMEDY SERRATO *NO VA*
28. MARIA ISABEL ORTIZ ✓
29. ALBA LUZ PEÑA ✓
30. MARLENY MEDINA ✓
31. GLADYS GUTIERREZ ✓

Mi petición se fundamenta en el artículo 39 de la Constitución Política, la Ley 584 y el Decreto 2813 de 2000, relativos al Derecho de Asociación y las garantías para su ejercicio.

Agradezco la atención prestada.

Ludivia Vanegas Murcia

LUDIVIA VANEGAS MURCIA
Presidenta



COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 14 de Noviembre de 2019

Doctora
ROCIO CORREA LOZADA
Profesional Especializado I Talento Humano
TALENTO HUMANO
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: Respuesta a correspondencia con radicado 01-TH-027606-I-2019

Buen día,

Comendidamente me permito informar que se cubrirán los servicios asistenciales de la Zona Norte de la siguiente manera:

Las de las auxiliares MARTHA BARRETO y SILVIA MARIN con apoyo de una auxiliar del área y el jefe del servicio.

CLARA ROSA MULCUE con el apoyo de la auxiliar de peñas blancas MERCEDES BONILLA, del centro de salud de SAN LUIS, manifiesta dificultad de asistir por los trabajos en las vías de la placa huella y las continuas lluvias que están dificultando los traslados, sin embargo se cubre con el apoyo de las auxiliares del área. NEIFY VANEGAS, se informa a la coordinadora de facturación de la zona Johana Merchan para su remplazo.

Cordialmente,

LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO
Gerente (e)

Copia Interna: Doctora - LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA - Subgerente
Señora - CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON - Auxiliar Area de la Salud

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Calle 21 No.55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Calle 2C No.28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 0180000013721

Reinducción
EUCARIS VELASQUEZ, debe garantizar que su ausencia no afecte la prestación del servicio. *8 Dna: Magaly*

MARIA DEL CARMEN VELEZ. Debe garantizar asistencia a la jornada de reinducción programada con antelación por la E.S.E. para esa misma fecha. Su ausencia se cubre con personal de contrato.

FABIOLA IPUZ, garantizar asistencia a la jornada de reinducción programada con antelación por la E.S.E. para esa misma fecha. Su ausencia se cubre con personal de contrato.

MARLENY MEDINA y GLADYS GUTIERREZ, su ausencia ese día no afectaría la prestación del servicio. Deben garantizar asistencia a la jornada de reinducción programada con antelación por la E.S.E. para esa misma fecha.

Presto a ampliar la información que se considere pertinente, me suscribo.

Atentamente,

???????

RAUL PEREZ SALAZAR

Jefe De Grupo

Copia Interna: Señora - LUISA RITA CARDOSO DE ORTIZ - Auxiliar Administrativo
 Señora - MERCEDES PERDOMO OVIEDO - Auxiliar Administrativo

		FIRMA	FECHA
Proyectó:	RAUL PEREZ SALAZAR		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
 Calle 84 No. 8-30 Las Granjas
 Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
 Calle 21 No.55-98 Las Palmas
 Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
 Carrera 22 No. 26-19
 Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
 Calle 2C No.28-113 Los Parques
 Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781